

26/11/2019

---

## EL ABOGADO DE FORN: “CON LA LEY EN LA MANO, YA TENDRÍA QUE ESTAR CLASIFICADO DE TERCER GRADO”



---

*Javier Melero ha presentado su libro ‘El encargo’ y ha dicho que el independentismo “no amarró el poder del Estado”*

---

**Redacción. Madrid.** Javier Melero, abogado de los exconsejeros Joaquim Forn y Meritxell Borràs, condenados en el juicio del procés, ha sido entrevistado este martes en 'Herrera en COPE' a propósito de la publicación de su libro, "El encargo". Según ha dicho, los abogados le dan voz a sus clientes y cobertura jurídica, pues en el sistema penal español "uno no se puede defender a sí mismo", por lo que no tiene que haber necesariamente coincidencia ideológica entre las convicciones de unos y otros.

El letrado ha dicho que el libro trata sobre su punto de vista, sus relaciones con los hechos y con los protagonistas del procés desde septiembre del 2017, "cuando empieza la deriva final que conduce al 27 de octubre".

Melero ha mostrado su desacuerdo con la sentencia que condenó por sedición y no por rebelión porque "trabajamos a favor del tribunal, del Código Penal, pero con una interpretación abierta".

El letrado ha dicho que Puigdemont no le ha hecho daño a los suyos con su huida, según lo que dicen los independentistas. Sin embargo, los fiscales y el juez dicen que, "efectivamente, condiciona que no se ponga en libertad al resto de los acusados" durante el proceso.

Según Melero, el instructor del caso, el juez Llarena, "tenía la tesis de que la rebelión no había acabado" en base a "la política declarativa" de los independentistas, y "eso perjudicaba".

El letrado ha señalado que la causa, "más allá de los aspectos técnicos", superaba a los dos juristas debido a la "presión y las expectativas". En este sentido, ha señalado que quedó "muy sorprendido con la retirada de las euroórdenes por parte de Llarena" y ha explicado que la única vez que el tribunal europeo se pronunció sobre el recurso de Forcadell, "las conclusiones no han sido halagüeñas para nuestros clientes".

Sobre los hechos que condujeron a la DUI, Melero ha dicho que los dirigentes querían que Puigdemont convocara elecciones. De hecho, su cliente, Forn, "el día antes, el 26 de octubre, se despidió de todo el mundo en su despacho diciendo que iba a haber elecciones o se aplicaba el 155".

"El independentismo no solamente no amarró el poder del Estado, que estaba en sus manos, sino que realizó actos concluyentes de abandono del poder", ha subrayado el letrado, que ha añadido que la Fiscalía, durante el proceso, tenía "el empeño de poner de manifiesto que ellos no eran influenciables" dado la "época convulsa" de cambios de gobierno.

En lo que respecta al acceso al tercer grado de sus defendidos, Melero ha dicho que Forn, "con la ley en la mano, ya tendría que estar clasificado de tercer grado", que consiste en pernoctar en el centro penitenciario y continuar el tratamiento que le imponga la Junta. En este sentido, ha criticado que "la aplicación estricta de la ley últimamente se considera una intolerable provocación a los sentimientos de una gran parte de la población", por lo que le harán "cotizar unos cuantos meses más sin motivo".

"Con la ley en la mano mi defendido podría estar ya en régimen de trabajo penitenciario, saliendo del centro a trabajar, o podría estar clasificado en tercer grado", ha subrayado el letrado, que ha negado "trato de favor" de la Generalidad a los condenados porque "la junta de tratamiento ni si quiera se ha reunido para clasificarlos" en grado, pese a tener sentencia desde hace más de un mes.



Contacta con el área  
de comunicación

: 915 951 245

: comunicacion@cope.es

### Síguenos en RRSS

 @COPE

 @COPE

 @cope\_es

 Cadena COPE

**#HerreraEnCOPE**